



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021, el Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad invita a todas aquellas personas interesadas en recibir ofertas para contratar la prestación de servicios para la realización eventos que requiera esta secretaria en los términos y fechas descritos en la ficha técnica.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en la ley 2069 del 2020 reglamentado por el decreto 1860 del 2021 modificadorio del decreto 1082 del 2015.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y DEFINIDOS EN LA FICHA TÉCNICA, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540038.

1.2. ESPECIFICACIONES Técnicas el evento de que haya interés de participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las especificaciones de los bienes, descripción y especificaciones técnicas de cada elemento solicitado relacionado en la Fecha Técnica No 1. Anexa al estudio previo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la Ficha Técnica de los servicios, donde la denominación técnica corresponde a las estipuladas en el plan de Adquisiciones para el año 2026, en el cual se ha programado el gasto con cargo a recursos de funcionamiento de la Gobernación de Norte de Santander.

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION TECNICA
80141607	Gestión de eventos



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

FICHA TECNICA

**FICHA TECNICA EVENTOS - SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD 2026**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido profesional con micrófonos y amplificación para auditorio *100 personas, el sonido debe incluir 2 monitores activos, 2 bajos DVA, 1 consola Midas M32R digital, 4 micrófonos inalámbricos, puente de truss de 5 mts de alto * 6 de ancho	UN	SEGÚN DEMANDA
2	Alquiler de Sonido de 5.000 watts de potencia para espacio abierto. consola digital con mínimo 12 canales para micrófonos vocales e instrumentales para grupos musicales.	UN	SEGÚN DEMANDA
3	Alquiler faldón con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento.	UN	SEGÚN DEMANDA
4	Alquiler mesón vestido con faldon con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento	UN	SEGÚN DEMANDA
5	Alquiler de tarima mediana de 6*4 mts * 50 cm de alto con tapete	UN	SEGÚN DEMANDA
6	Alquiler de tarima mediana de 3*2 mts * 50 cm de alto con tapete ** no incluye transporte	UN	SEGÚN DEMANDA
7	Alquiler de ANDAMIO PARA INSTALACION DE SONIDO O PUBLICIDAD : una (1) torre de andamio de 6 metros de alto. De 2.40 X2.40 certificado , layher , scaffold ,	UN	SEGÚN DEMANDA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

8	Alquiler Sistemas de Sonido FOH: equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento. El Sistema debe ser original de marca DAS - NEXO- MEYER SOUND de que permita la generación de un sonido profesional acorde con el recinto y el número de asistentes.Consola digital de marca Soundcraft - Yamaha - Digico - Venue, Microfonos Shure SM 58 ó Beta 58 de la serie BLX - SLX- HLX.	UN	SEGÚN DEMANDA
9	Alquiler sistema de sonido Monitoreo: 8 cabinas sencillas activas de monitoreo originales , de marca ELECTROVOICE - NEXO - MEYER SOUND - DAS , el sistema debera ser ubicado acorde a la tarima y sus dimensiones; con sus repectivos tripodes o acuñadas cuando sea necesarias.	UN	SEGÚN DEMANDA
10	Alquiler sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en tripode de 750 W c/u en tripode, 1 consola digital , 1 computador , 1 microfono de cable, 1 multitoma, 1 extension , 1 cable de señal y 1 operario	UN	SEGÚN DEMANDA
11	Alquiler de sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u,dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 microfonos inalámbricos, consola y operario	UN	SEGÚN DEMANDA
12	Alquiler de Sonido profesional line array para 400-800 aprox : ampliificacion , compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfonia (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento,sistemas de monitoreo de audio.	UN	SEGÚN DEMANDA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

13	Alquiler de Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación , hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital , ingeniero de sonido y microfonía (alambrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	UN	SEGÚN DEMANDA
14	Alquiler de tarima 2,40 x 2,40 con escalera hasta 2 mtrs de altura	UN	SEGÚN DEMANDA
15	Alquiler de tarima 4,80 x 4,80 con escalera , hasta 2 mtrs de altura	UN	SEGÚN DEMANDA
16	Alquiler de tarima 7,20 x 4,80 con escalera hasta 2 mtrs de altura	UN	SEGÚN DEMANDA
17	Alquiler de tarima de 9,60 x 7,20 con escalera hasta de 2 mts de altura	UN	SEGÚN DEMANDA
18	Alquiler de tarima de 12 x 5m con escalera hasta de 2 mts de altura	UN	SEGÚN DEMANDA
19	Alquiler tarima 6x6mt con escalera hasta de 2 mts de altura según requerimiento y luces de ambientación	UN	SEGÚN DEMANDA
20	Alquiler de Estructura para elevado y colgado de las pantallas, luces , sonido . Backings con trimalla, truss o andamiós certificados	UN	SEGÚN DEMANDA
21	Alquiler de Ventilador Industrial 2 en 1 diametro de 30 pulgadas potencia de 240 WATTS	UN	SEGÚN DEMANDA
22	Alquiler de Silletería blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen	UN	SEGÚN DEMANDA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

	estado ** unidad ** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad		
23	Alquiler de Pantalla LED 3*2 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	UN	SEGÚN DEMANDA
24	Alquiler de Pantalla LED 4* 3 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje,puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	UN	SEGÚN DEMANDA
25	Alquiler de Pantalla LED 6*4 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	UN	SEGÚN DEMANDA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

26	Alquiler de carpas 2*2	UN	SEGÚN DEMANDA
27	Alquiler de carpas 3*3	UN	SEGÚN DEMANDA
28	Alquiler de carpas 4*4	UN	SEGÚN DEMANDA
29	Alquiler de carpas 6*6	UN	SEGÚN DEMANDA
30	Alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **100 personas	UN	SEGÚN DEMANDA
31	Alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **500 personas	UN	SEGÚN DEMANDA
32	Servicio logistico: para actividades varias, montaje y desmontajes , con una intensidad horaria de hasta 12 horas	UN	SEGÚN DEMANDA
33	REFRIGERIO (wrap de carne mechada o pollo ** incluye bebida)	UN	SEGÚN DEMANDA
34	REFRIGERIO (wrap de jamon y queso ** incluye bebida y menaje)	UN	SEGÚN DEMANDA
35	REFRIGERIO (mini hamburguesa de carne con papas ** incluye bebida)	UN	SEGÚN DEMANDA
36	REFRIGERIO (compuesto de sándwich de pollo desmechado, con jamón, queso y vegetales empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onz - preferible de mora, lulo, maracuyá)	UN	SEGÚN DEMANDA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

37	REFRIGERIO (pastel de carne o pollo hojaldrado ** incluye bebida)	UN	SEGÚN DEMANDA
38	Botellas de agua de 300 ml	UN	SEGÚN DEMANDA
39	Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 10*6 con extintor	UN	SEGÚN DEMANDA
40	Alquiler de techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 12*6	UN	SEGÚN DEMANDA
41	Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 18*6	UN	SEGÚN DEMANDA
42	ALMUERZO (Compuesto de dos carnes, ensalada tipo rusa, puré de papa gratinado con queso, arroz jardinera), bebida frappe.	UN	SEGÚN DEMANDA
43	ALMUERZO (Compuesto de asado mixto compuesto de res, cerdo, pollo, chorizo, yuca y papa cocida, pichaque). Postre de maracuyá. Gaseosa 350 ml.	UN	SEGÚN DEMANDA
44	Alquiler de Baños portátiles. Incluye transporte, montaje, atención, mantenimiento y desmontaje, teniendo en cuenta que se deben garantizar cabinas para hombres y para mujeres y los operarios con los suministros e implementos necesarios para la limpieza y prestación del servicio.	UN	SEGÚN DEMANDA
45	Carpa 4x4 con paredes en lona	UN	SEGÚN DEMANDA
46	Alquiler de Planta eléctrica autónoma de 45 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y	UN	SEGÚN DEMANDA



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

	monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere		
47	Alquiler de Planta eléctrica autónoma de 115 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	UN	SEGÚN DEMANDA
48	Alquiler de Planta eléctrica autónoma de 75 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	UN	SEGÚN DEMANDA
49	Módulo de tarima medida 2 de largo por 1 de ancho. Mt2	UN	SEGÚN DEMANDA
50	Camerino 6x6 con paredes en lona	UN	SEGÚN DEMANDA
51	Alquiler de vayas, incluye transporte, montaje y desmontaje.	UN	SEGÚN DEMANDA
52	Alquiler de mesas en aluminio incluido, montaje y desmontaje de estas. Las mesas deben estar limpias y en buen estado **unidad** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad.	UN	SEGÚN DEMANDA



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

53	Alquiler de luces tipo led para piso y decoración	UN	SEGÚN DEMANDA
54	Alquiler luces par led 64 cableado de corriente y señal	UN	SEGÚN DEMANDA
55	Alquiler de luces móvil beam ib230 7R cableado de corriente y señal controlador de luces	UN	SEGÚN DEMANDA
56	Espejo de media 2m de largo por 60 cm de ancho	UN	SEGÚN DEMANDA
57	Alquiler de micrófono inalámbrico líneas profesionales	UN	SEGÚN DEMANDA
58	Alquiler de atril acrílico transparente con logo de la entidad	UN	SEGÚN DEMANDA
59	Alquiler de televisor 42" LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento incluido montaje y desmontaje	UN	SEGÚN DEMANDA
60	Ventiladores Camerino	UN	SEGÚN DEMANDA
61	Puntos eléctricos	UN	SEGÚN DEMANDA

NOTA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y FECHAS PREVIAMENTE DEFINIDA POR LA ENTIDAD. DICHO SUMINISTRO SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTE ESTABLEZCA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

1.3 ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades para adelantarse por parte del contratista comprenden:

El contratista deberá garantizar Además de las características técnicas señaladas en la ficha técnica se deberá incluir en la propuesta y ejecución del contrato:

- Suministrar los elementos y actividades descritas en la ficha técnica.
- Atender de, manera oportuna y diligente el requerimiento del supervisor del contrato frente a los elementos que la entidad requiera para el desarrollo individual de cada evento.
- Disponer del personal idóneo para la prestación del servicio de logística para cada evento.
- Disponer de transporte que se requiera para el traslado de los elementos necesarios para el desarrollo de cada uno de los eventos
- Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria de Desarrollo Económico a través del supervisor designado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo establecido el cual no será menor a UNA HORA.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar sus servicios de excelente calidad.
- Capacidad Técnica: Garantizar la disposición del recurso físicos o elementos para el desarrollo del objeto contractual.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Cumplir en forma integral con todas las del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando al personal los elementos de protección personal para cada una de las actividades que así lo requieran.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS establecidas en el estudio previo.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

1.4. TIPO DE CONTRATO: contrato de suministro.

1.5. PLAZO DE EJECUCION: El Plazo de ejecución será de 6 meses.

Nota: Las fechas de los eventos y municipios de ejecución podrán ser informados por la entidad al contratista y las mismas podrán ser modificados por la entidad de acuerdo con las circunstancias particulares que surtan, para lo cual deberá dar aviso al contratista por lo menos con dos días de anticipación.

1.6. FORMA DE PAGO

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico y productividad de la Gobernación pagara al contratista el valor del presente contrato se realizara los pagos de manera parcial a la culminación de cada eventos previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y con evidencias de ejecución requeridas de acuerdo a la prestación de servicios establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS, contenidas en el presente documento., debiéndose allegar para ello lo siguiente.

- Factura correspondiente. En ella o en documento adjunto deberá especificarse cada uno de los bienes y servicios efectivamente suministrados, indicando las cantidades entregadas, valor unitario y valor total.
- Certificación expedida por el supervisor designado con visto bueno del secretario de Desarrollo Económico, en la cual conste el recibido a satisfacción de los elementos facturados por EL CONTRATISTA.
- Comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.

El Departamento de Norte de Santander para la presente contratación dispone hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/cte**; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No 00003200 Del 27 de marzo 2026 expedido por Profesional Especializado del área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento sin embargo el valor real del mismo ascenderá al de la sumatoria de los bienes y servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA conforme a los precios contenidos en su oferta económica, teniendo en todo caso presente que el valor máximo NO SUPERAR EN NINGUN CASO EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL CONTRATO.

Imputación Presupuestal.

SECTOR	36	TRABAJO
--------	----	---------



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

FUENTE	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PROGRAMA	3602	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIEN ESTAR SOCIAL
SUBPROGRAMA	1300	GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO
PROYECTO	2024004540038	"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER".
CCPET	2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en Norte de Santander

1.9. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

1.9.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del contrato de suministro resultante de la presente invitación pública se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

1.9.2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Atendiendo a la naturaleza del contrato a suscribirse se debe solicitar una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá ser expedida por una compañía de seguros o Banco legalmente establecido en Colombia, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	x		10	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de este
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	x		10	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
				suscripción del mismo.
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.	x		10	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual				De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. DOSCIENTOS



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
				(200) S.M.L.M.V

1.9.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

2.1.1 Capacidad Jurídica. Podrán participar en la presente invitación las personas natural o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a adjudicarse, cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía, autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive, la cual es: la Prestación servicios de apoyo en la producción técnica y artística.

2.1.2 Documentos Jurídicos

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Los Consorcios y Uniones Temporales acreditarán su Existencia y Representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo. El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

- Carta relación o presentación experiencia.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
 - Certificado de Existencia y/o Representación Legal. El Proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive. En caso de ser Persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste la determinación de su actividad (igual o afín al objeto contractual). Este certificado debe haber sido expedido con antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la invitación pública.
 - Autorización del órgano social correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.
 - Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
 - Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - Certificado vigente de antecedentes Judiciales
 - Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si lo hubiere

- b) En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
- Certificado de Registro Único Tributario. El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión, deberá estar inscrito en:

CLASE	DESCRIPCION
8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVAS.
5621	CATERING PARA EVENTOS.

- Manifestación del oferente de no encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, para que garantice atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma, mayor a seis (6) meses, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.
- Certificación: Expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2)



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial.

- Certificado de disponibilidad de personal de apoyo logístico.
- Certificaciones o copia contratos que acredite cumplimiento de experiencia.

2.2.2 Capacidad Financiera. Teniendo en cuenta la forma de pago prevista para este proceso de selección (posterior a la Prestación del Servicio) no se verificará la capacidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

2.3 VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por el secretario De desarrollo Económico y Productividad del Departamento. La verificación de estos factores habilitantes se realizará exclusivamente, en relación con el proponente con el precio más bajo, teniéndose en cuenta para ello las reglas de subsanabilidad previstas en el Decreto 1882 de 2018.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los factores habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los mismos frente al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Cuando el Departamento le solicite al proponente los documentos o las aclaraciones que se consideren pertinentes, este contará con un (01) día hábil para allegar los documentos o hacer las aclaraciones que se le soliciten. En caso de no entregarse lo solicitado en el tiempo estipulado a pesar del requerimiento que haga el Departamento, o de encontrarse su vigencia vencida, la propuesta será rechazada.

2.3.1 EXPERIENCIA (CUMPLE/ NO CUMPLE) Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar por lo menos dos (02) contratos con Entidades Públicas y/o privadas ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuyas cuantías individuales, sean iguales o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación, es decir, **DE SUMINISTRO EN LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN EVENTOS DE EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y/O EVENTOS COMERCIALES Y/O APOYO LOGÍSTICO.** Esto a fin de medir la experiencia específica en cada uno de los ítems a contratar.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

En cumplimiento a lo señalado en la ley 2069 del 2020, se establecerá requisito diferencial para la participación de las MIPYMES, en cuanto a la experiencia exigida, las cuales podrán acreditar solo un (1) contrato de apoyo logístico en montaje de evento o ferias.

Se debe presentar certificación independiente por cada contrato ejecutado con fecha de expedición no mayor a 30 días, o la copia del respectivo contrato. Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad Estatal a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio o suministro, Número de Contrato, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor total incluyendo adiciones, Duración, Fecha de Iniciación, Fecha de Terminación, Lugar de Ejecución, Calificación de Calidad del Servicio en términos de: Excelente, Buena o Deficiente, Nombre del funcionario que expide, dirección y teléfono. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Se tendrá en cuenta, no obstante, los valores registrados en las certificaciones o en su defecto en contratos con que los oferentes pretenden acreditar la experiencia en el tema objeto de la presente convocatoria.

Se debe presentar certificación independiente por cada contrato ejecutado o copia de los mismos o de su acta de liquidación con fecha de expedición no mayor a 30 días, o la copia del respectivo contrato. Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad Estatal a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio o suministro, Número de Contrato, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor total incluyendo adiciones, Duración, Fecha de Iniciación, Fecha de Terminación, Lugar de Ejecución, Calificación de Calidad del Servicio en términos de: Excelente, Buena o Deficiente, Nombre del funcionario que expide, dirección y teléfono. En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar certificaciones que acrediten su experiencia, la cual debe cumplir con los parámetros antes establecidos.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

La Entidad no acepta como documento para certificar la experiencia, las copias de los contratos por sí solos; la relación de contratos; referencias comerciales; actas de liquidación; facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La Entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos de primer orden celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos como válidos para el presente proceso. Igualmente están excluidas las facturas.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica, el proponente deberá suministrar los documentos legales y justificaciones que soporten esta condición. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando sea la misma y éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

En caso de que el proponente relacione o anexe más de los contratos solicitados, únicamente se tendrá en cuenta para la evaluación los primeros que aparece en orden consecutivo foliado de la propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo. En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en la presente convocatoria, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en la presente convocatoria.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará esta como acreditación de experiencia. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante

En la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Cuando en la revisión del formulario de experiencia se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Para efectos de la evaluación, las facturas no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares E.U.A los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de

La información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a los medios a su alcance y a las personas, empresas o entidades contratantes. Con la sola presentación de oferta el oferente autoriza estas consultas.

De no acreditarse los requisitos del factor experiencia, será declarada la **INHABILIDAD**.

2.3.2 REQUISITO HABILITADOR REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para el desarrollo del servicio de apoyo logístico se requiere como mínimo el personal con los requisitos que a continuación se definen. El proponente debe garantizar, como mínimo, la participación en la ejecución de los trabajos el siguiente personal:

AUXILIAR DE LOGISTICA: Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.

Formación Académica:

- **Bachiller.**
- **Curso de alturas y/o relacionado.**

Cantidad: Dos (2).

Experiencia General: mínimo 1 año, de experiencia como auxiliar de logística para eventos.

NOTA: Los cursos deben ser acreditados por una entidad educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.

TECNÓLOGO EN MULTIMEDIA

Formación Académica:

- **Técnico o tecnólogo con formación relacionada de producción de sonido y/o multimedia**

Cantidad: Uno (1).



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA

Experiencia General: Con experiencia mínima de 2 años en relación al título

NOTA: Los cursos deben ser acreditados por una entidad educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.

2.3.3 REQUISITO HABILITADOR GARANTIA DE DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS (CUMPLE / NO CUMPLE).

El oferente deberá garantizar que cuenta con todos los elementos dispuestos en la ficha técnica exigidas por la secretaria de Desarrollo económico y productividad.

factores técnicos habilitantes	requerimiento	cumple/no cumple
Presentación GARANTIA DE DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS	El oferente deberá garantizar que cuenta con todos los elementos dispuesto en la ficha técnica exigidas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad.	
DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	El proponente deberá demostrar por los medios idóneos, (documentos del equipo, fotos, ficha técnica), que tiene su propiedad, o es de un socio, o tiene contrato de arrendamiento exclusivo o de colaboración empresarial, que le permita su disponibilidad y transporte de equipos y demás suministros necesarios para desarrollar cualquier evento.	
EQUIPOS SOLICITADOS	EQUIPOS SOLICITADOS El proponente deberá presentar ficha técnica de los ítems ofertados y demostrar por los medios idóneos, (documentos del equipo, fotos, ficha técnica), que tiene su propiedad, o contrato de arrendamiento exclusivo que permita su disponibilidad y transporte de los equipos necesarios para desarrollar cualquier evento a cualquiera de los 40 municipios del Departamento Norte de Santander	



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

CONCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN Concluido el proceso de verificación de requisitos habilitantes y capacidad técnica se determinará lo siguiente frente a cada proponente:

- HABILITACIÓN JURÍDICA HABILITADO / NO HABILITADO
- HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITADO / NO HABILITADO
- HABILITACION GARANTIA DE DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS **HABILITADO** / NO HABILITADO
- REQUISITO HABILITADOR GARANTIA DE DISPONIBILIDAD EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITADO / NO HABILITADO

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES Esta verificación estará a cargo del secretario De Desarrollo Económico y productividad del Departamento. La verificación de estos factores habilitantes se realizará exclusivamente, en relación con el proponente con el precio más bajo, teniéndose en cuenta para ello las reglas de subsanabilidad previstas en el Decreto 1882 de 2018.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los factores habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los mismos frente al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Cuando el Departamento le solicite al proponente los documentos o las aclaraciones que se consideren pertinentes, este contará con un (01) día hábil para allegar los documentos o hacer las aclaraciones que se le soliciten. En caso de no entregarse lo solicitado en el tiempo estipulado a pesar del requerimiento que haga el Departamento, o de encontrarse su vigencia vencida, la propuesta será rechazada.

2.4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos, Publicación de la Invitación Pública	25 de mayo de 2026.	<u>Portal SECOP II</u>
Fecha límite para Presentación o recepción de observaciones	26 de mayo de 2026 Hasta las 18:00 horas	A través del portal <u>SECOP II</u>



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes	26 de mayo de 2026 Hasta las 18:00 horas	A través del portal <u>SECOP II</u>
Fecha límite para resolver observaciones	26 de mayo de 2026 hasta las 18:30 horas	A través del portal <u>SECOP II</u>
Publicación del aviso de limitación a mipymes o si podrá participar cualquier interesado	27 de mayo de 2026	A través del portal <u>SECOP II</u>
Plazo máximo para adendas	27 de mayo de 2026	A través del portal <u>SECOP II</u>
Cierre de la Invitación y presentación de Propuestas	28 de mayo de 2026 hasta las 8:00 A.M.	A través del portal <u>SECOP II</u>
Apertura de ofertas	28 de mayo de 2026 hasta las 8:05 A.M..	<u>Portal SECOP II</u>
Subsanabilidad fecha límite para presentación de documento para subsanar	28 de mayo de 2026 hasta.12:00 M	<u>Portal SECOP II</u>
Verificación de los requisitos Habilitantes e informe de las ofertas	28 de mayo de 2026	Secretaría de Desarrollo Económico y productividad Avenida 5ª Calle 11 Antiguo Banco de la República, octavo Piso
Publicación del informe de evaluación	28 de mayo de 2026 hasta las 18:00 horas	A través del portal secop II
Recibo de observaciones	29 de mayo de 2026 hasta las 18:00 horas	A través del portal secop II
comunicación de la Aceptación de la Oferta	01 de junio de 2026 hasta las 18:00 horas .	A través del portal secop II

3.1 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA

Cuando resulte conveniente el secretario de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página SECOP II.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el secretario de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación Norte de Santander.

3.2 CIERRE DE INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA

Los proponentes deberán presentar su propuesta a través del portal del SECOP II, en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

Una vez cerrado el Plazo para presentar Oferta, se leerá el resumen de las Propuestas en Acto Público, levantándose el Acta correspondiente, la cual contendrá la siguiente información básica: - Nombre del Proponente. - Hora de Entrega de la Propuesta Original.

3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.4 DE LAS PROPUESTAS. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

3.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

- a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)
- b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
- c). El objeto
- d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes y servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

Deberá el proponente acompañar los siguientes documentos requeridos:

Documento	Aplica	No aplica
Hoja de vida: persona y/o Persona Jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	X	
Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.	X	
Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio tratándose de persona natural.	X	
Copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.	X	
Carta relación, acreditación o presentación experiencia.	X	
Declaración juramentada de bienes de la persona Natural en el formato DAFP	X	
Copia del Certificado de los antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la República.	X	
Copia de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.	X	
Copia de Certificación reciente de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Aportes parafiscales) ó de afiliación reciente ó del último recibo de pago, en la cual se demuestre su vinculación como cotizante; se entenderá como reciente el documento expedido con antelación máxima de treinta (30) días al inicio del contrato.	X	
Certificado REDAM	X	



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

Documento	Aplica	No aplica
Certificado antecedentes delitos sexuales	X	
Fotocopia de los antecedentes penales.	X	
Acreditación de experiencia acompañada de Certificación de contratos, copia de contrato o copia de acta de liquidación.	X	
Hojas de vida y soporte de personal de apoyo	X	
Garantía de disponibilidad de elementos para la ejecución de los eventos, <ul style="list-style-type: none">• disponibilidad de vehículos (documentos del equipo, fotos, ficha técnica), que tiene su propiedad, o es de un socio, o tiene contrato de arrendamiento exclusivo o de colaboración empresarial, que le permita su disponibilidad y transporte de equipos y demás suministros necesarios para desarrollar cualquier evento.• Disponibilidad de equipos solicitados (documentos del equipo, fotos, ficha técnica), que tiene su propiedad, o contrato de arrendamiento exclusivo que permita su disponibilidad y transporte de los equipos necesarios para desarrollar cualquier evento a cualquiera de los 40 municipios del Departamento Norte de Santander.	X	

3.7 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaría De Desarrollo Económico y productividad podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

3.8 RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría De Desarrollo Económico y productividad rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- Quando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se entregue en el lugar indicado en la invitación pública.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA

- c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000)
- d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- g) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.
- h) Si el representante legal del proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- i) Presentar ofertas parciales
- j) Cuando el Departamento solicite al proponente las aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Documento de invitación Pública.
- k) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

4.EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Finalizada la evaluación por parte de la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICO

El Departamento de Norte de Santander a través de la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PRECIO

Esta evaluación estará a cargo del funcionario designado por el secretario de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento, quien calificará sobre **MIL (1000) PUNTOS** las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente:

REGLA PARA ASIGNAR EL PUNTAJE POR PRECIO

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$PPO = \frac{PP1 \times (1000 \text{ PUNTOS})}{PP2}$$

PPO = Puntaje por precio ofertado

PP1= Propuesta de menor precio

PP2= Propuesta analizada

A efectos de establecer la oferta con menor valor, deberá diligenciarse el siguiente cuadro donde se insertará el valor unitario de los bienes y servicios requeridos. Este valor será el referente para cada uno de los pagos que por estos mismos conceptos realice la Entidad, reiterándose que para efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, pero que el valor real del mismo corresponderá a la sumatoria de los bienes y servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA.

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION TECNICA
80141607	Gestión de Eventos

MÁXIMA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS 1000 PUNTOS:

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

4.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate a menor precio, La secretaria de Desarrollo Económico y Productividad adjudicará, la Entidad Estatal dará aplicación a lo establecido en los artículos 32 y 35 de la ley 2069 del 2020.

4.3 TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

4.4 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

4.5 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante la comunicación de aceptación de oferta, la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad manifestará la aceptación expresa incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad, y del Supervisor e Interventor designado. Con la publicación de la manifestación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.7 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

4.8 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

En el portal del SECOP II



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA**

4.9. PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con este proceso de selección de mínima cuantía serán publicados en el portal del SECOP II

Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Pública, y serán publicados en la página Web www.contratos.gov. Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía será válida, si no es realizada por escrito y firmada por la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento Norte de Santander.



OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL

Secretario De Desarrollo Económico y Productividad

Proyecto: ROBINSON CANDELARIO ALBOR
Asesor Jurídico externo